



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA11-8795 DE 2011
(Noviembre 17 de 2011)**

Por el cual se trasladan unos cargos al Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Tunja, Distrito Judicial del mismo nombre.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el Artículo 166 de la Ley 1098 de 2006 y el Artículo 528 de la Ley 906 de 2004,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Trasladar a partir del 21 de noviembre de 2011, al Centro de Servicios de los Juzgados Penales de Tunja, los cargos de escribiente de los despachos que se enuncian a continuación:

- a. Juzgado 3º penal Municipal Control de Garantías
- b. Juzgado 1º Penal Municipal conocimiento
- c. Juzgado 2º Penal Municipal de Conocimiento (2 escribientes)
- d. Juzgado 3º Penal Municipal de Conocimiento

PARÁGRAFO.- El traslado de los cargos establecidos en el presente Artículo, se acompañará de las hojas de vida de los empleados trasladados actualizadas y con su evaluación al día, por parte del respectivo Juez, siempre que sea pertinente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja brindarán el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil once (2011).

JOSÉ ALFREDO ESCOBAR ARAÚJO
Presidente

